Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.72/2006.-

Vista: La solicitud del Sr. Francis Mateo, a fin de que se le apruebe dos Penthouse y se modifique los linderos del Uso de Suelo No.359-06, para la construcción edificio de 8 niveles, en la C/9 esq. Jesús Maestro., Sector Mirador Norte.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la solicitud de de aprobación de dos penthouse de doble altura y la modificación de linderos del Uso de Suelo No.359-06, para la construcción de un edificio de ocho (8) niveles, siendo el primer nivel, mas un (1) sótano para parqueos, y catorce (14) apartamento de dos (2), habitaciones, con linderos frontal de 5.00 Mts en ambas calles, posterior y lateral de 2.00Mts, con una porción de terreno de 659.76Mts, ubicado en la C/9 esq. Jesús Maestro No.26 en el sector Mirador Norte, dentro de la parcela No103, del Distrito catastral No.3 del Distrito Nacional, propiedad del Sr. **Francis Mateo.**

.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional